



**ACLARACIONES AL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I.
“MINI SUPER EL COSTO”**

**Promotor: Peiji Mo
Palmas Bellas
Distrito de Chagres
Provincia de Colón**

1. En la pagina 6 del EsIA punto 2 RESUMEN EJECUTIVO, indica: **En lo que respecta a la cobertura vegetal del terreno, observamos que no existe Vegetación dentro del área de construcción, ya que se construirá sobre un área acondicionada para iniciar el proyecto.** Sin embargo, en la página 29 del EsIA punto 7.1 Característica de la Flora, indica **(el otro 20% se compone de especies gramíneas y herbáceas)**, por lo que es necesario aclarar:

a. La vegetación real a intervenir para el desarrollo del proyecto.

Durante los trabajos de campo, observamos que el 80 % de la superficie del proyecto estaba intervenido y no existe vegetación, pues el proyecto se realiza sobre un área que fue nivelada años antes y la construcción existente se inició sobre un suelo descubierto de vegetación arbórea. No obstante, en el 20 % restante ha crecido especies de gramíneas y herbáceas tales como la faragua, escobilla y otras. En esta área se construirá el sistema de tratamiento de aguas servidas; por lo tanto, a nuestro concepto antes de iniciar la construcción, todo el polígono estaba cubierto de gramíneas.

2. En la página 9 del a objetivos del estudio indica. **El objetivo de este estudio es el cumplimiento de disposiciones existentes que permitan el desarrollo del proyecto de lotificación de terreno.** (Sin embargo Estudio de impacto ambiental evaluados se denomina Mini súper El Costo por lo que es necesario:

a. A que proyecto de lotificación de terrenos se refiere

Aclaramos, que se debe a un error taquigráfico y debe de leerse proyecto Mini súper el Costo.

3. En la página 19 del EsIA REGLAMENTOS TÉCNICOS DGNTI-COPANIT 35 -2000 y 47- 2000 indica: **La norma se aplica al acondicionar el proyecto a no exceder los valores máximos permisibles de las descargas de efluentes líquidos indicados en Norma 35- 2000.** Por lo que se solicita:

a. Trabajar en base al reglamento de DGNTI-COPANIT 35 -2019, Medio ambiente y protección de la salud, seguridad, calidad del agua, descargas de efluentes líquidos a cuerpos y masas de agua continentales y marinas .

El sistema de tratamiento de agua es un sistema cerrado, compuesto de dos cámaras de sedimentación, una cámara de registro para el monitoreo, un pozo ciego y un área de percolación de aproximadamente 300 metros cuadrados. En el sistema de percolación se garantiza que el agua será vertida al subsuelo después de ser filtrada con elementos naturales como arena y piedras de pequeñas dimensiones.

Tomando en cuenta el código Ciiu`s, Esta actividad se clasifica con el código 4100, (construcción de edificios) y se deben obtener los siguientes parámetros en los análisis de las aguas vertidas o tratadas:

- **A y G, C.t., DBO₅, DQO, N-Total, P-total, pH, S.S. y T°.**

No se realizarán descargas a fuentes de agua y se cumplirá con lo establecido en el reglamento de DGNTI-COPANIT 35 -2019.

4. En la página 21 del EsIA puntos 5.4.2, sexta viñeta, indica: **instalación de baños**, sin embargo, no muestra la cantidad de los mismos, es necesario presentar la cantidad de baños contemplados para el proyecto.

Para el proyecto se tiene contemplado la construcción d 6 baños, de los cuales uno (1) estará en la planta baja y cinco (5) en la planta alta.

5. En la página 24 del EsIA punto. 5.6.1 servicios básicos. **El proyecto consiste en construir un edificio de 2 plantas que contendrá con suministro de agua potable** , debido a que la comunidad de Palmas Bellas se abastece de agua rural proveniente del acueducto rural de Palmas Bellas y organizado por la junta administradora del acueducto rural de Palmas Bellas se deberá presentar los :

a. Certificación otorgada por el ministerio de salud de acuerdo al decreto ejecutivo número 1839 del 5 de diciembre del 2014 en la cual se presente la evaluación previa de la capacidad del sistema para la prestación de servicio de abastecimiento secundario.

Efectivamente, la certificación es presentada en los anexos; ya que el agua proviene del acueducto rural de Palmas Bellas y tiene capacidad para abastecer el nuevo local.

b. De contar con otra fuente de abastecimiento de agua, cuál sería.

No, no se contempla con otra fuente de agua.

6. En la página 25 del EsIA ,punto 5.7.1 Sólidos , índica , **deben ser recolectados triturados y llevados a un sitio dispuesto por personal del aseo del Municipio de Chagres en el relleno sanitario de la Ciudad de Colón en dónde se hará la disposición final**, aclarar lo siguiente :

a. Cuál será la frecuencia de recolección de desechos sólidos.

El Servicio de recolección de los desechos sólidos que presta el Municipio de Chagres, se realiza diariamente en el Poblado de Palmas Bellas.

7. Durante la inspección técnica de campo se evidenció la construcción e instalación de un tanque séptico en los terrenos del promotor Peiji Mo, sin embargo en la página 25 del EsIA 5.7.2 indica, líquidos, indica. Los **residuos líquidos se generarán en el proyecto serán aguas residuales del personal que laborará en el proyecto y para la disposición de los mismos utilizará el sistema de tratamiento de aguas servidas de una casa cercana de proyecto, por lo que es necesario:**

- a. Aportar las coordenadas geográficas de la ubicación del sistema de tratamiento y su punto de descarga así como su capacidad y volumen a tratar en 24 horas.**

El sistema de tratamiento de aguas servidas se ubicará en la parte de posterior del edificio a 15 metros de la sección de ferretería dentro en las siguientes coordenadas UTM Datum WGS 84:

- 600373.29 m E
- 1020195.85 m N

El sistema de tratamiento de aguas residuales tiene una capacidad de 20,7 metros cúbicos (54,683.61 gls), compuesto de dos cámaras de sedimentación, cámara de inspección, pozo ciego y área de percolación.

El área de percolación o de descarga al subsuelo se ubica en las siguientes coordenadas:

- 600371.84 m E
- 1020180.98 m N

- b. Frecuencia en que se qué será saneado y limpiado el sistema de operación.**

El sistema de tratamiento de aguas residuales será saneado y limpiado cada 5 años por una empresa especializada en limpieza de tanque sépticos lo que permite eliminar el riesgo de accidentes a la hora de la limpieza y saneado

- c. Certificación de la autoridad competente del sistema de alcantarillado de las aguas residuales de la ciudad de Colón que indican que están en la capacidad para recibir el volumen de aguas residuales y domésticas a generarse en la etapa de operación.**

El correspondiente certificado será aportado una vez sea entregado, pues debido a los días de asueto y feriados, nos ha sido difícil obtenerlo.

8. En la página 28 del EsIA punto 6.7 Calidad del Aire, **El sitio del proyecto es un área donde existe una baja densidad poblacional no hay fábricas y fuentes fijas que causan emisiones de gases lo que hace que el sitio presenta buenas características de calidad ambiental.** Por otro lado en la página 29 del EsIA punto 6.7.1 Ruido, indica: **El sitio por ser un área de baja densidad poblacional rural y agropecuaria no está sujeta a la influencia de ruidos excesivos.** Esta información aportada no está respaldada por datos verificables por lo que debe aportar la siguiente información:

- a. Presentar análisis de calidad de aire realizado por un personal idóneo en el área de influencia directa del proyecto aportar el informe de calidad de aire original o notariado y adjuntar certificado de calibración de los equipos utilizados para dicha medición legible y en español.

El análisis de calidad de aire y el certificado de calibración serán presentados la próxima semana; ya que según el laboratorio contratado, la entrega de los resultados es de 12 días y serán entregados la próxima semana.

- b. Presentar monitoreo de ruido en el área de influencia directa del proyecto realizado por una persona idónea aportar el informe de monitoreo de ruido original o notariado adjuntar certificado de calibración de los equipos utilizados para dicha medición legible y en español.

El análisis de calidad de aire y el certificado de calibración serán presentados la próxima semana; ya que según el laboratorio contratado, la entrega de los resultados es de 12 días y serán entregados la próxima semana.

9. En la página 38 del EsIA, punto 8.4, Sitios históricos arqueológicos y culturales declarados indica: **No hay reporte de vestigios conocido como patrimonios culturales en el área del proyecto .No se detectaron sitio histórico. No se realizó una prospección arqueológica.** Esta información aportada no está respaldada por datos verificables, por lo que debe aportar la siguiente información:

- a. Presentar un informe de prospección arqueológica realizado por una persona idónea de acuerdo a la **Resolución N. 067-08 de DNPH del 10 de julio del 2008.**

El informe de prospección arqueológica es presentado en los anexos, realizado por una persona idónea.

10. En la página 42 del EsIA Cuadro N. 7 Medidas de mitigación específicas para cada Impacto Ambiental, identificado y costo estimado de las mismas , indica en sus medidas de mitigación **Construir un muro de contención en el lado este de la**

servidumbre de la calle San Mateo construir un muro perimetral temporal para aislar el ruido de las herramientas y maquinarias de construcción, sin embargo la descripción del proyecto del EsIA , no contempla la construcción de dicho muro por lo que es necesario aclarar :

- a. Los muros descritos en las medidas de mitigación están contemplados para el desarrollo del proyecto.

Efectivamente, en la construcción existe un muro perimetral de protección temporal contra el ruido (láminas de Zinc); sin embargo, se construirá un muro de contención de 2,50 metros de alto en el lado este del proyecto que da a la calle San Mateo. Este muro es necesario, porque el nivel de la calle está más bajo que el nivel de construcción y el mismo se ha diseñado de tal manera, que contenga la posible erosión. No obstante, el suelo estará cubierto de concreto; por lo tanto, la erosión durante la etapa de funcionamiento es nula.

Naturalmente, una vez que se concluya la obra, se eliminará el muro perimetral provisional y quedaría el muro de contención.

ANEXOS

ANEXO Nº 1

Evaluación de los recursos arqueológicos EsIA Minisúper Costo Palmas Bellas, Provincia de Colón

Arqueólogo Álvaro M. Brizuela
Casimir Registro 04-09
DNPH IRC 035-03
MiAmbiente

1- Resumen ejecutivo

El presente documento ha sido realizado como parte del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental de este proyecto comercial, por medio del cual se construirá una edificación para operar un minisúper en un predio cuyas dimensiones son 1600 m² ubicado en la comunidad de Palmas Bellas, Provincia de Colón.

Los vestigios y restos arqueológicos, parte del acervo patrimonial de la nación, son recursos no renovables. A través del análisis de los objetos y los contextos de donde proceden es posible darles un significado, ya que ambos (objetos rotos o enteros y su ubicación original) permiten al arqueólogo obtener elementos de sustentación para caracterizar tanto los hallazgos realizados, como, por extensión, parte de las actividades o acontecimientos que se suscitaron en ese asentamiento humano en épocas pasadas. Cabe acotar que la destrucción de estos vestigios conlleva una sanción económica hacia el Promotor del proyecto.

Objetivos:

- Determinar si la ejecución del proyecto afectará vestigios arqueológicos.
- Presentar las medidas de mitigación relacionadas con los restos patrimoniales que hubiese en el área de estudio.

Resultados:

El polígono de terreno donde se proyecta llevar a cabo la construcción presenta una condición de modificación preexistente en su topo forma, en los perfiles de corte no se observaron fragmentos de materiales culturales arqueológicos. La ejecución de este proyecto no supone una afectación de los recursos materiales que hacen parte del pasado precolombino, colonial o histórico del país.

2- Investigación bibliográfica

Desde una perspectiva arqueológica, Panamá ha sido dividida, para propósitos científicos, en tres regiones o esferas de interacción cultural (Cooke 1976), a saber, la región Occidental o Gran Chiriquí, la región Central o Gran Coclé y la región Oriental o Gran Darién. Esta propuesta representa la división cultural del actual territorio nacional durante el período Precolombino y puede tener mayor validez, por lo menos, para varios lustros inmediatamente precedentes a la conquista española.

Las áreas de impacto directo e influencia indirecta del proyecto se hallan en territorio marino costero del Caribe, dentro de la Región Oriental, o como se le conoce más recientemente, el Gran Darién. Esta región se extiende aproximadamente desde Chame, hasta el Departamento del Chocó en el occidente colombiano abarcando ambas costas del Istmo. Durante la etapa final de la época prehispánica, y de acuerdo con algunos cronistas españoles, los habitantes de la Región Oriental se comunicaban por medio de la lengua Cueva.

La evidencia más antigua de ocupación humana del actual territorio nacional, localizada hasta el momento, corresponde al denominado período Paleo Indio, proviene de los abrigos rocosos de Aguadulce y Cueva de los Vampiros, donde restos orgánicos recobrados en contextos arqueológicos arrojaron fechas aproximadas entre los 10,500 y 9000 años antes de Cristo. Hacia esta época los grupos humanos tenían un sistema de organización social incipiente, basado en una economía de apropiación de los recursos naturales, por consiguiente, eran bandas o tribus nómadas que se desplazaban por diferentes regiones en búsqueda de alimentos (recolección, caza, pesca) y mejores condiciones climáticas. Esta etapa, también denominada pre cerámica, puede ser identificada en el registro arqueológico por medio de artefactos líticos terminados, o los desechos del proceso de su manufactura. También a través del estudio de los sustratos hallados en cuevas o abrigos rocosos en donde pueden ser hallados restos de materia orgánica que permita identificar no solo parte de la dieta, sino también del medio ambiente de esa época, así como restos que pueden ser fechados. En el lago artificial Alajuela, al este del área de proyecto, fueron localizadas algunas puntas de proyectil cuya tecnología y morfología permite identificarlas como Clovis y Cola de Pescado, halladas a lo largo de todo el continente americano. Bird y Cooke estiman que su antigüedad trasciende los 10,000 años (p21).

La siguiente etapa –a partir del 2500 a. C., hasta la etapa de Contacto-, se denomina

Cerámica, ha sido subdividida en temprano, medio y tardío.

Los grupos humanos se han vuelto sedentarios, surgen las pequeñas aldeas. Paulatinamente el sistema de organización social fue haciéndose más complejo al igual que las relaciones intergrupales, que podían resultar pacíficas o belicosas, a su vez la cantidad de miembros que constituían cada colectivo se iba incrementando.

Con ello se hacen evidentes las prácticas agrícolas, adquieren el conocimiento de la agricultura cultivando maíz, zapallo, yuca y frijoles entre otros; que complementan con la recolección de otras plantas, frutos, y animales (terrestres y acuáticos). Por otra parte, surgen nuevos elementos en el registro arqueológico, tal es el caso de la cerámica y algunas otras herramientas de piedra (morteros, metates, navajas). Los grupos humanos inician su crecimiento como sociedades con plena identidad colectiva, lo que permite distinguir en los materiales hallados diferencias (sutiles o evidentes) entre las representaciones plasmadas en la decoración de las piezas.

A esta etapa se le conoce como el cerámico temprano, en la región cultural que nos ocupa pocos son los sitios arqueológicos explorados y ninguno corresponde a este periodo. Esta etapa puede ser considerada –temporalmente- entre el 2,500 antes de Cristo y 200 después de Cristo.

Siguiendo el esquema evolutivo basado en la clasificación de los objetos (o fragmentos) hechos en arcilla cocida, tenemos al cerámico medio cuyo rango cronológico oscila entre los años 200 a. C. al 700 d. C. El manejo plástico en las piezas cerámicas suele ir desde piezas sencillas, hasta las modeladas o estilizadas, e inclusive aparecen dentro del registro arqueológico piezas polícromas cuya procedencia es la Región Central, aunque hay otras producidas en esta región con clara influencia de aquella. Entre los grupos cerámicos tenemos los Relieves Incisos, la Pasta Roja, la Votiva, la Modelada Incisa, la Cubitá y la Conte. Sitios de este periodo: Alajuela, Playa Venado, Taboga, Archipiélago de Las Perlas (San Miguel, Saboga), Villas del Golf II, y Panamá Viejo.

El siguiente periodo, Cerámico Tardío (700 d. C. hasta la época de Contacto con los europeos), está caracterizado por un complejo proceso en el que los grupos humanos se organizan en tal forma que surgen elementos de diferenciación más evidentes entre sus miembros. Es decir, se vuelven sociedades no igualitarias. Que dan pie a la conformación de un nuevo esquema sociopolítico denominado *Cacicazgo*. Fitzgerald (1998) plantea que hacia los años 500 y 1000 d. C. en Panamá se comienzan a conformar y desarrollar los primeros cacicazgos, sistema de organización sociopolítico que perdurará en este territorio hasta la llegada de los españoles. Una característica de estas comunidades aldeanas era su sistema económico que podía estar fundamentado en la agricultura, la obtención de recursos marinos (peces y moluscos); o la manufactura y distribución de utensilios. Se han observado rasgos que reflejan un complejo sistema social y una economía que trasciende las necesidades de la autosuficiencia, es decir que se dedicaba al comercio o intercambio de bienes.

En este periodo final se refinan algunos estilos anteriores como el Votivo, la Modelada Incisa y la Pasta Roja, apareciendo también cerámica decorada con pintura procedente de la región central, como los estilos Conte y Hatillo. Entre los sitios conocidos están: Chilibre, Alajuela, Panamá Viejo, Archipiélago de Las Perlas (Isla Viveros), San Miguel, Bayano, Miraflores y Playa Venado, Paya Far Fan, Tocúmen y Veracruz. Además de varios yacimientos reportados por Gaber (1987), The Louis

Berger Grup Inc. (2003), y también por Grigs, Sánchez y Fitzgerald (2006) en la cuenca del Canal de Panamá que testimonian el elevado potencial de recursos arqueológicos que presenta la denominada Región Central, que en términos de la división cultural precolombina es donde se ubica este proyecto.

Periodo colonial

En las áreas de influencia directa de este proyecto no existen monumentos históricos declarados pertenecientes a esta época. Tampoco se tiene identificada alguna fuente histórica que haga alusión al huso sociocultural de las mismas en tiempos de la Colonia.

Sin embargo, en la actual Provincia de Colón, en este periodo las actividades humanas acontecían en San Lorenzo el Real de Chagres, en el poblado de Nombre de Dios y Portobelo; que estaban comunicados con Panamá a través del Camino de Cruces y el Camino Real respectivamente.

En estos lugares el contexto arqueológico está compuesto por reminiscencias de edificaciones hechas con “cal y canto”, es decir con cantos de río, o piedra arenisca o sedimentaria y ladrillos, unidas con mortero hecho de cal y arena principalmente, y cubiertas con tejas. Asociado a ellos están los remanentes artefactuales compuestos por objeto, o fragmentos de ellos, hechos en cerámicas que van desde las vidriadas monocromas, policromas, porcelanas, sin vidriar, hasta botellas y contenedores de vidrio, objetos metálicos y desechos de alimentos, entre otros. En su inmensa mayoría de importación europea o asiática; en tanto que una pequeña proporción de manufactura local.

3- Metodología y técnicas aplicados

El procedimiento llevado a cabo para la evaluación arqueológica y la elaboración del presente documento la conforman tres partes que se indican a continuación:

- a) Revisión documental de fuentes publicadas e inéditas, relacionadas con aspectos arqueológicos del área cultural en que se localiza este proyecto.
- b) Trabajo de campo: para la realización de la presente evaluación se llevó a cabo una prospección superficial por medio de la cual se recorrió el polígono completamente y se pudo determinar que toda el área de impacto directo corresponde a un sector previamente antropizado, se observaron los cortes de terreno y se tomaron fotografías del lugar.

El área prospectada comprende al 100% del proyecto a desarrollar.

- c) Procesamiento de datos para conformar el presente reporte.

4- Resultados

El polígono de proyecto se ubica en un terreno relativamente accidentado, en lo que otrora fue una ladera de una elevación de aproximadamente unos 40msnm; pero que se encuentra considerablemente transformada por actividades antrópicas que van desde la construcción de la carretera, edificaciones y/o demoliciones y cortes para nivelar terreno y crear accesos.

La prospección arqueológica llevada a cabo, consistió en revisar los perfiles de la estratigrafía en los cortes realizados en el terreno y cuya data no fue posible precisar, pero es factible deducir que tienen varios lustros de haber ocurrido.

No se observaron materiales culturales de interés patrimonial en ninguno de los perfiles ni en superficie de las partes que pudieron ser revisadas.

5- Listado de yacimientos y caracterización

En el polígono de proyecto no se identificaron recursos arqueológicos ni hay Monumentos Históricos que pudieran resultar afectados con la realización de la construcción propuesta.

6- Registro cualitativo

No hubo material cultural que describir ni cuantificar.

7- Evaluación y cuantificación del impacto del proyecto sobre el recurso arqueológico

La realización de este proyecto no supone una inminente afectación a los recursos materiales que hacen parte del patrimonio cultural de la nación.

En función del estado actual del terreno y el tipo de proyecto a desarrollar consideramos que no es necesario realizar monitoreos arqueológicos en los movimientos de tierra adicionales que pudiesen llevarse a cabo.

En el muy remoto caso de que llegase a ocurrir algún tipo de hallazgo fortuito, será deber del Promotor efectuar, mínimamente, el siguiente procedimiento:

- A.- El Promotor deberá suspender temporalmente la actividad relacionada con cualquier actividad que altere el estado actual del sector donde hubiesen ocurrido los hallazgos (digamos, un radio de 10 metros). Ello con tal de evitar afectaciones a los contextos arqueológicos.

- B.- El Promotor tendrá que contratar un Arqueólogo profesional registrado ante la DNPC-Mi Cultura para que tome las medidas pertinentes tendientes a mitigar el impacto a los recursos arqueológicos.

8- Registro gráfico (perfiles) donde hubo material arqueológico

No se realizaron sondeos.

9- Bibliografía

Biese, Leo P. 1964 The prehistory of Panamá Viejo. Smithsonian Institution. Bureau of American Ethnology. Anthropological Papers, N° 68. From Bureau of American Ethnology Bulletin 191, pp. 1-52, pls. 1-25. Washington. U.S. Government Printing Office.

Brizuela Casimir, Álvaro M. 2004 Informe sobre los recursos arqueológicos en el Proyecto

Villas del Golf II. Ciudad de Panamá. Estudio para el EIA.

Brizuela Casimir, Álvaro M. y Gloria Biffano. 2005 Proyecto Arqueológico Villas del Golf II. Informe preliminar. Presentado a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico del INAC. Panamá. Sin publicar.

Casimir de Brizuela, Gladys. 1972 Síntesis de arqueología de Panamá. Editorial Universitaria. Universidad de Panamá. 2004 El territorio Cueva y su transformación en el siglo XVI. Universidad de Panamá (IDEN) y Universidad Veracruzana. Panamá

Cooke, Richard. 1976 Panamá: Región Central. En Vínculos 2. Revista de Antropología del Museo Nacional de Costa Rica. San José.

Cooke, Richard y Luis Alberto Sánchez. 2004 Panamá prehispánico, en Historia General de Panamá, dirigida y editada por Alfredo Castillero Calvo, Volumen I, Tomo I, Capítulo I, pp. 3-46. Panamá: Comité Nacional del Centenario de la República.

Griggs, John, Luis Sánchez y Carlos Fitzgerald. 2006. Prospección arqueológica en el alineamiento probable de la nueva esclusa en el sector Pacífico del Canal de Panamá. Autoridad del Canal de Panamá. Panamá

Griggs, John y Carlos Fitzgerald. 2006. *Informe final. Prospección arqueológica en los Sitios*

15 y 16 Emperador. Autoridad del Canal de Panamá.
Panamá

Fitzgerald B., Carlos M. 1998 Cacicazgos precolombinos. Perspectiva del área intermedia. En Antropología panameña. Pueblos y culturas. Editado por Aníbal Pastor. Universidad de Panamá- Editorial Universitaria- AECI- IPCH.

Miranda, Máximo. 1980 Panorama arqueológico sobre 20 sitios localizados en el oriente de Panamá. En Actas del V Simposium Nacional de Antropología, Arqueología y Etnohistoria de Panamá. INAC. Col. Patrimonio Histórico.

Stirling, Matthew W. and Marion Stirling. 1964 The archaeology of Taboga, Urabá, and Taboguilla Islands, Panama. Smithsonian Institution. Bureau of American Ethnology. Anthropological Papers, N° 73. From Bureau of American Ethnology Bulletin 191, pp. 285- 348, pls. 45-90. Washington. U.S. Government Printing Office.

Leyes, Decretos y Resoluciones

Constitución Política de la República de Panamá de 1972. Reformada por los actos reformatorios de 1978, por el Acto Constitucional de 1983 y los Actos Legislativos 1 de 1993 y 2 de 1994.

Instituto Nacional de Cultura Ley N° 14 de 1982 –mayo 5- 1990 Dirección nacional del Patrimonio Histórico. Impresora de la nación INAC. Panamá.

Ley 58 de 2003 –agosto 7- Que modifica Artículos de la Ley 14 de 1982, sobre custodia, conservación y administración del Patrimonio Histórico de la Nación y dicta otras disposiciones

Resolución N° AG-0363-2005 –julio 8- Por la cual se establecen medidas de protección del patrimonio histórico nacional ante actividades generadoras de impacto ambiental.

Resolución N° 067-08 DNPH de 10 de julio de 2008. Por la cual se definen los términos de referencia para los informes de prospección, excavación y rescate arqueológicos, que sean producto de los estudios de impacto ambiental y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas.

Ley 175 General de Cultura. 3 de noviembre de 2020

CERTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD


 REPÚBLICA DE PANAMÁ
Gobierno Nacional
 MINISTERIO
 DE SALUD


 MINISTERIO DE SALUD
 DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
 C.S. PALMAS BELLAS

MINISTERIO DE SALUD
PROVINCIA DE COLON
PERMISO SANITARIOS DE CONSTRUCCION

CENTRO DE SASALUD JANOS BELLAS. FECHA 27/06/21
 PROPIETARIO MO PEI SI CONSTRUCTOR DEMOMIO GOMEZ
 EDIFICO DESTINADO A Vivienda multifamiliar y local comercio
 COSTO APROXIMADO DE LA OBRA B/S 2 300,000⁰⁰ dolares.

1. LOTE
 2.1 UBICACIÓN La Conia POBLACION JANOS BELLAS.
 1.2 BARRIO _____ CALLE _____ AREA mts.
 1.2 SERVICIOS PUBL. Y DE SANIDAD: ACUEDUCTOS SI ALCANTARILLADO _____
 RECOLECCION DE BASURA SI OTROS _____
 ELECTRICIDAD SI OTROS _____

2. EDIFICACION:
 2.1 DIMENSIONES FRENTE: 20 mts. FONDO 35.00 mts. ALTURA 3.50 mts.
 PISOS _____ AREA DE CONTRUCTION 800.00 mts. 6 Jefes
 2.2 MATERIALES TECHO Losa. PAREDES Blanca. PISOS _____
 2.3 DIVISIONES 9 RECAMARAS 7 SALAS 1
 COCINA 1 POCH 1 OTROS _____
 2.4 N- DE VENTANAS 8 AREA TOTAL _____ N- PUERTAS 10
 AREA TOTAL _____ VENTILACION CRUZADA _____
 TIPO DE VENTILACION NOCTURNA Hornoas.

3. INSTALACIONES
 3.1 AREA PREVISTA DE AGUA POTB. ACUEDUCTO _____ ELECTRICIDAD _____
 TANQUE SEPTICO 1,500 mts approx.
 3.2 ARTEFACTOS Y DISPOSITIVOS SANITARIOS: SERVICIOS SANITARIOS _____
 BAÑOS _____ LAVAMANOS _____ TINAS _____
 FREGADOR _____ SUMIDEROS _____ TINAQUERAS _____
 GALLINEROS _____

NOMBRE DEL PLOMERO Guillermo Argandoña LICENCIA 95-024-035.
 NOTA: EL propietario se compromete a realizar la construcción de acuerdo con los datos
 Facilitados anteriormente y de haber modificaciones debe ser notificados al inspector
 De saneamiento ambiental.
 Traer PLANOS O CROQUIS (Planta y de elevación)
 REGLAMENTO SANITARIOS: DECRETO 107, 203, 204 del código sanitario.
 Además no exime al propietario de sus obligaciones municipales y fiscales sobre la materia.

MO PEI SI
 EL INTERESADO

Hansie Gómez
 INSPECTOR TEC. SANEAMIENTO AMBIENTAL.

10- Anexo gráfico, localización regional del polígono del proyecto (hecho en Google)



Polígono de proyecto (hecho en Google Earth)



Recorrido de la prospección del polígono (hecho en Google Earth)



Fotografías Vistas Generales



Cortes del terreno



Coordenadas de los cortes observados. Datum WGS84.

17P 600386 y 1020220

17P 600383 y 1020229

17P 600391 y 1020271

17P 600379 y 1020216